

REGISTRADA BAJO EL N° 5.457

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 305.200/5 - Fichero N° 79 (T1), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.293; y

CONSIDERANDO:

Que el municipio tiene la obligación de pagar los aportes patronales y personales de todos los empleados municipales de forma mensual.

Que está contemplado en la Resolución RG SFE01 del 18 de Octubre de 2018 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, en su Art. 13, un plan de facilidad de pagos ante la imposibilidad de hacer frente a las obligaciones previsionales.

Que la deuda a incluir dentro del Convenio está constituida tanto por los aportes correspondientes a la Administración Central de la Municipalidad de Rafaela y del Concejo Municipal.

Que en fecha 7 de febrero de 2022, la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA ha suscripto el Convenio N° 002037 con LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, conveniendo un plan de 12 cuotas mensuales y consecutivas para la cancelación de la deuda de Aportes previsionales correspondientes al período 12/2021.

Que mediante Decreto N° 54.264, se ratificó ad referéndum del Concejo Municipal el Convenio referido.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona lo siguiente

ORDENANZA

Art. 1.º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal y a la Sra. Secretaria de Hacienda y Finanzas a suscribir el contenido del convenio, entre la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE y la MUNICIPALIDAD DE RAFAELA, con el objeto de convenir un plan de cuotas para la cancelación de los Aportes previsionales correspondientes al período Diciembre 2021.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veintitrés
días del mes de marzo del año
dos mil veintitrés _____

FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela